



Tribunal Electoral
del Estado de Chiapas

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas

Oficina de
Actuarios

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS FISICOS Y ELECTRONICOS

**Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; seis de septiembre de
dos mil veintiuno.**

**Expediente TEECH/JDC/014/2021
y su acumulado TEECH/JDC/015/2021**

Actor: Haydee Ocampo Olivera y otro.

Autoridad Responsable: Comisión Nacional de Justicia Partidaria
del Partido Revolucionario Institucional.

**Terceros Interesados, Partidos Políticos y Público
en General.**

En la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a **06 seis de septiembre de dos mil veintiuno**, el suscrito Actuario del Tribunal Electoral del Estado, Lic. Aldo Bruno Jiménez Rodríguez, en cumplimiento a lo ordenado en el **acuerdo** emitido el día **seis del mes y año en que se actúa**; dictado por la Maestra **Celia Sofía de Jesús Ruíz Olivera, Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas**, en el expediente al rubro indicado, en ese contexto, siendo las **09:30 nueve horas con treinta minutos de la misma fecha en que se actúa**, procedo a **NOTIFICAR** en los términos que citó el acuerdo descrito en líneas que anteceden a la **PARTE ACTORA, AUTORIDAD RESPONSABLE, TERCEROS INTERESADOS, PARTIDOS POLÍTICOS Y PÚBLICO EN GENERAL**, mediante **CÉDULA DE NOTIFICACIÓN** que se fija en los **ESTRADOS FISICOS** que se publican en la página oficial de internet de dicho Órgano Jurisdiccional, esto de conformidad con los artículos 17 y 19 de los Lineamientos de sesiones jurisdiccionales no presenciales, sustanciación de expedientes y notificación de sentencias del Tribunal electoral del Estado de Chiapas, adoptados para atender la contingencia relativa a la pandemia provocada por el virus "COVID-19", durante el Proceso electoral 2021, y en concordancia con la cuestión previa II ("Recepción u sustanciación de Expedientes"), emitido el 11 de enero de 2021 por este Órgano Jurisdiccional Electoral; seguidamente anexo a la presente diligencia copia autorizada del mencionado Acuerdo, lo anterior con fundamento en los artículos 307, 309, 310, 311, 312, 313, 316, 317, 320, 321 y 322, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana; en concordancia con los artículos 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 30 y 31, todos de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, así como de los diversos 42 y 43 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, firmando al calce el suscrito Actuario para constancia. **DOY FE.** -----

Licenciado Aldo Bruno Jiménez Rodríguez.
**Actuario del Tribunal Electoral
del Estado de Chiapas.**



Tribunal Electoral del
Estado de Chiapas

**Expediente TEECH/JDC/014/2021
y su acumulado TEECH/JDC/015/2021**

El tres de septiembre del dos mil veintiuno, la suscrita Secretaria General del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, Alejandra Rangel Fernández, con fundamento en los artículos 103, numeral 3, fracción XIV, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas y 36, fracciones III, X y XXXV del Reglamento Interior de este Órgano Colegiado, da cuenta a la **Maestra Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera**, Magistrada Presidenta, con la cédula de notificación recibida vía correo electrónico, a las catorce horas con cincuenta y siete minutos y dos segundos, del día tres de los corrientes, firmada electrónicamente por el Actuario Humberto de Jesús Sulvarán López, de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, y anexo que lo acompaña. **Conste.**

**Tribunal Electoral del Estado de Chiapas. Presidencia. Tuxtla Gutiérrez,
Chiapas; seis de septiembre del dos mil veintiuno.** -----

--- **Vista** la cuenta que da la Secretaria General de este Órgano Colegiado, con la cédula de notificación de referencia, constante de una foja útil firmada electrónicamente por el Actuario Humberto de Jesús Sulvarán López, de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, y anexo que lo acompañan; al efecto, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 102, numeral 12, fracciones XV, XVII y XXI, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas y 7, fracción XXXI del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional, se **ACUERDA**:-----

--- **Primero.-** Téngase por recibida la cédula de notificación de cuenta, constante de una foja útil, firmada electrónicamente por el Actuario, de la referida Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; por medio del cual, en cumplimiento a lo ordenado en el ACUERDO DE REQUERIMIENTO, de tres de septiembre del año en curso, dictado por el Magistrado Enrique Figueroa Ávila, integrante de esa Sala Regional, en el expediente SX-JDC-542/2021, de su índice, notifica por correo electrónico a este Órgano Jurisdiccional, adjuntando en archivo digital copia del citado acuerdo, constante de dos fojas útiles, impresas en ambos lados, sin contar la hoja de firmantes; asimismo, en términos del mismo, se **requiere** este Tribunal Electoral, para que **informe** a esta Sala Regional, dentro de un plazo de **tres días hábiles** a partir la notificación del presente proveído sobre las acciones que ha llevado a cabo para garantizar el cumplimiento de la sentencia dictada por esa Sala Regional y que no fueron objeto de revocación por parte de la Sala Superior de este Tribunal Electoral al resolver el expediente SUP-REC-288/2021.-----

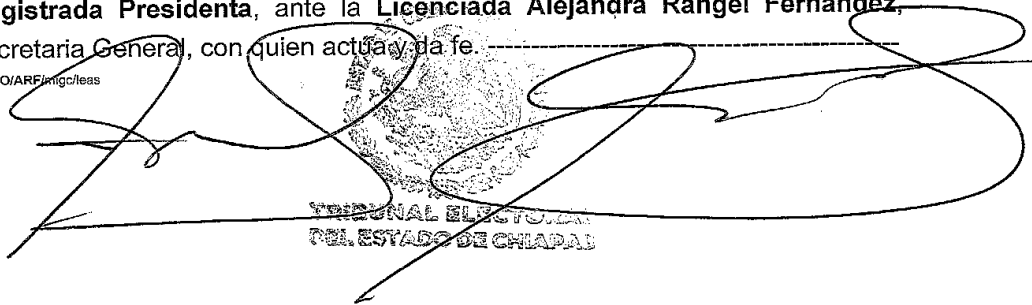
--- **Segundo.-** Atento a lo anterior, como lo solicita la autoridad federal oficiante, ríndase el informe solicitado y remítase primero vía correo a la cuenta

cumplimientos.salaxalapa@te.gob.mx y, posteriormente por la vía más expedita, y bajo su más estricta responsabilidad, a la Oficialía de Partes de esa Sala Regional, ubicada en la calle Rafael Sánchez Altamirano número quince, esquina Cuauhtémoc, fraccionamiento Valle Rubí, Colonia Jardines de las Ánimas, código postal 91190, en Xalapa, Veracruz; agréguese al expediente al rubro citado, para que obre como corresponda y por enterada esta autoridad electoral local, de lo acordado por el Magistrado Presidente de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

De conformidad con los artículos 20, 30 y 31, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas. **Notifíquese por estrados físicos y electrónicos a las partes y para su publicidad. Cúmplase.**-----

--- Así lo proveyó y firma la **Maestra Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera, Magistrada Presidenta**, ante la **Licenciada Alejandra Rangel Fernández**, Secretaria General, con quien actúa y da fe.-----

CSJRO/ARF/mig/leas



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CHIAPAS